RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ANTONIO, TOLIMA

San Antonio, veintinueve (29) de Marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo Singular
Dte/: Banco Agrario De Colombia S.A.
Ddo/: Heidy Fernanda Sánchez Ordoñez
Rdo/: 2018-00094.

A S U N T O

Se encuentra al despacho el proceso de la referencia para verificar la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Mediante escrito que antecede, el apoderado del extremo demandante presenta la liquidación de crédito de las obligaciones ejecutadas a través del presente trámite, con corte al 09 de marzo de 2022, visibles en los folios 73 y 74, así:

- Pagaré No. 066476100005785

Capital:	$ 5.000.000.oo
Intereses Mora liquidado del 01/07/2020 al 09/03/2022:	$ 2.231.319.86
Intereses Mora liquidado corte 30/06/2020:	$41.182.177.oo
Intereses Remuneratorios:	$ 1.126.373.oo
Otros conceptos:	$ 48.693.oo
TOTAL :	**$ 49.588.562.86**

No obstante lo anterior, surtido el traslado de que trata el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, la parte demandada no efectuó reparo alguno a la liquidación del crédito objeto de este análisis; ello no es óbice para que este Estrado Judicial entre a efectuar corrección (Numeral 3 Art. 446 C.G.P.), en el sentido de tener en cuenta el valor de los intereses de mora liquidados entre el 01/07/2020 y 09/03/2022 no concuerdan con las anteriores liquidaciones aprobadas por el despacho, en consecuencia quedaran de la siguiente manera la liquidación de crédito:

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ANTONIO, TOLIMA

➢ Pagaré No. 066476100005785

Capital:		$ 5.000.000.oo
Intereses Mora liquidado del 01/07/2020 al 09/03/2022:		$ 2.231.319.86
Intereses Mora liquidado corte 30/06/2020:		$ 4.182.176.71
Intereses Remuneratorios:		$ 1.126.373.oo
Otros conceptos:		$ 48.693.oo
TOTAL	:	**$ 12.588.562.57**

Así las cosas, en razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Antonio, Tolima,

RESUELVE

PRIMERO: Corregido el valor de los intereses de mora del pagaré No. 066476100005785; SE **APRUEBAN** por el valor total de **$4.182.176.71.oo.**

SEGUNDO: Corregidas las actualizaciones de liquidación de crédito correspondientes al pagaré No. 066476100005785; SE APRUEBAN por el valor total de **$ 12.588.562.57**; de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de éste proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO, TOLIMA
SECRETARIA
Fecha 30 de Marzo de 2022 **Hora: 8:00 a.m.**
De conformidad con el artículo 295 del C.G.P., la anterior providencia se notifica por anotación en el Estado N° **00019** de la fecha. Hábiles:

IVAN FERNANDO PERDOMO SUAREZ
Secretario

Correo: j01prmpalsanantonio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 6ª No. 3-50 B/Centro
Celular: 3183943966